

ACTA 108

Asunto	Audiencia preliminar de incidente de oposición de terceros a medidas cautelares impuestas a tres bienes inmuebles, identificados con los folios de matrícula inmobiliaria 180-35425, 180-35426 y 180-35427 - ubicados en el Municipio de Quibdó - Departamento de Chocó.
Radicado	11.001.60.00253.2008.83308.03
Diligencia	Alegatos de Conclusión
Postulado	William Mosquera Mosquera
Fecha/Hora	Martes, 29 de junio de 2021. 2:04 p.m.
Solicitante	Doctor Pedro Ariel Mosquera Hinestroza en representación de la señora Nélide Lozano Arboleda

Para efectos de registro, se procedió a la verificación de la asistencia de las partes e intervinientes, que intervendrán por el sistema de video conferencia, dejándose constancia de la notificación debida surtida a cada uno de ellos, quienes procedieron a suministrar la información necesaria para su identificación y localización.

PARTICIPANTES	NOMBRES Y APELLIDOS	UBICACIÓN
Apoderado de la solicitante	PEDRO ARIEL MOSQUERA HINESTROZA	Medellín
Fiscal Quinto Delegado – Sub Unidad de Bienes	JORGE LUIS HERNANDEZ GOMEZ	Bogotá D.C.
Defensor del postulado	RAFAEL ARROYAVE DIAZ	Medellín
Representante de Víctimas	SOR MARIA MONTOYA ARROYAVE, LUZ YEDNY MUÑOZ MURILLO, MARÍA DEL AMPARO PALACIO ORTIZ, LUIS RAMIRO GONZÁLEZ ROLDÁN Y LUIS FERNANDO GIRALDO GARCIA	Medellín
Apoderado de la UAERIV	ALEX GARCÍA PULGARÍN	Medellín

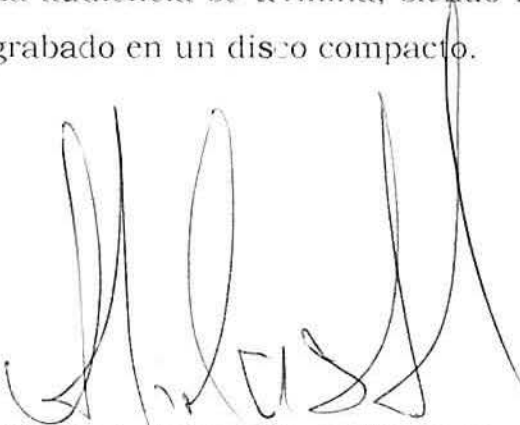
Tal como se indicó el 18 de marzo de 2021 (Acta 56), para el día de hoy serán escuchados en alegatos de conclusión o finales, en el siguiente orden:

INTERVIENE	RECORD
Apoderado de la solicitante	00:07:00 a 00:13:00
Fiscal Quinto Delegado	00:13:00 a 00:42:00
Apoderado de la UAERIV	00:42:00 a 00:53:00
Representante de víctimas	00:54:00 a 00:56:00
Defensor del postulado	00:57:00 a 01:12:00

El Despacho deja constancia que el señor representante del Ministerio Público y víctimas indeterminadas, se comunicó, vía telefónica, con uno de los empleados adscritos a la Sala, manifestando que no concurriría por quebrantos de salud.

Una vez escuchados los alegatos de cada una de las partes e intervinientes, la Magistratura da por terminado el trámite incidental, en lo que respecta a ellos, por lo que una vez adopte la determinación que corresponda en derecho, fijará fecha y en audiencia pública la dará a conocer.

La audiencia se termina, siendo las 3:32 p.m., el registro de audio queda grabado en un disco compacto.



OLIMPO CASTAÑO QUINTERO
Magistrado



LUZ NELLY BEJARANO MORALES
Profesional Universitaria Grado 18